

0264

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /22

CONCON,

04 FEB 2022

LA ALCALDIA DE CONCÓN, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1.988.
2. La Resolución N°1600 de 2008., de la Contraloría General de la República.
3. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
4. El Decreto N°1.456 de fecha 28 de diciembre de 1.994, del Ministerio de Hacienda, que autoriza mantener fondos globales, para operaciones en dinero efectivo hasta por un monto máximo de quince unidades tributarias mensuales.
5. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramirez Villalobos.
6. Necesidades del Servicio, Ordinario N°158 de fecha 03.02.2022 Directora Dideco, Caja Chica Senda Previene, Convenio con Decreto Alcaldicio N° 200 de fecha 31.01.2022 firmado por el Senda Previene elige vivir sin Drogas y la Municipalidad de Concón.

DECRETO:

- I. ASÍGNESE, a Doña PAULA GONZALEZ CATALDO RUT N° [REDACTED], Calidad Jurídica Planta Jefatura, la suma de \$ 180.000.- como fondo fijo para el Convenio SENDA PREVIENE ELIGE VIVIR SIN DROGAS, que serán destinados para el cumplimiento de las funciones y actividades para que fueron otorgados los recursos, tales como arriendos, alimentación, vestuario, materiales de uso o de consumo, servicios básicos, mantenimiento, reparaciones, artículos de librería, difusión y pasajes.
- II. NOTIFÍQUESE, por la Secretaria Municipal al funcionario en comento.
- III. IMPÚTESE el costo de este decreto a la cuenta del Convenio SENDA PREVIENE.
- IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
FRV/MLEG/EA Of/leao



MIGUEL TOLEDO ALEGRIA
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- CONTABILIDAD.
- INTERESADO (SENDA)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado